RIO BUENO, 24 de enero de 2018.

EXENTO Nº 578.- / VISTOS:
ID DOC: 279417

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, articulo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 23 de enero de 2018, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- El Decreto Exento N° 50 de fecha 09 de enero de 2018, que aprueba Programa de Actividades del Verano en Río Bueno 2018, con motivo de la celebración del aniversario de la comuna N° 240.

CONSIDERANDO:

1.- Que una de las funciones de las municipalidades es otorgar reconocimiento a ciudadanos destacados que por su sobresaliente accionar en diferentes áreas tanto sociales, culturales, deportivas, políticas y/o económicas, logran honrar y engrandecer con gran dedicación, esfuerzo, capacidad y de forma desinteresada el nombre de la comuna.

D E C R E T O

1.- NÓMBRASE al señor JUAN GABRIEL OYARZÚN COPIER, como Empresario destacado, otorgándosele un reconocimiento como propietario de la cafetería y confitería "Terminal", logrando posicionarse durante 36 años en el Terminal de Buses de Río Bueno y transformándose en el primer locatario desde su inauguración en el año 1982, cumpliendo además un importante rol dentro de la directiva de la Cámara de Comercio de nuestra comuna desde el año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL *

PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA *

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE